



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
INSPECCION GENERAL  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO 23

No. GS-2025- \_\_\_\_\_ / ASUIN- -OFJUZ23

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2025.

Señor (a) Auxiliar de Policía (actualmente Desacuartelado)

**JHON ANDERSON SARMIENTO RODRÍGUEZ**

C.C. No. 1.074.810.026

Dirección: Calle 10 No. 1 A -68 Este

Bogotá D.C.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Policía Metropolitana de Bogotá, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL – INSPECCIÓN DELEGADA ESPECIAL MEBOG – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO No. 23 – DESPACHO	
<b>Acto Administrativo que se notifica:</b>	Resolución No. 0477 del 11 de noviembre de 2025
<b>Fecha del Acto Administrativo:</b>	11 de noviembre de 2025
<b>Autoridad que lo Expedió:</b>	Policía Nacional – Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESSES GELVES, Inspector General (E)
<b>Recurso (s) que Procede (n)</b>	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)</b>	No procede por vía gubernativa
<b>Plazo para interponer</b>	No procede por vía gubernativa

**ADVERTENCIA**

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,

Patrullero **ORLANDO ALEXIS VENEGAS BERMÚDEZ**  
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23.

[remsa.ofjuz23@policia.gov.co](mailto:remsa.ofjuz23@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0477 DEL 11 NOV 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de Policía desacuartelado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución nro. 0045 del 12 de junio de 2024, el señor **auxiliar de policía JHON ANDERSON SARMIENTO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.074.810.026, fue desacuartelado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 26 de agosto de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA4-2024-374, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **"auxiliar de policía (L) JHON ANDERSON SARMIENTO RODRÍGUEZ"** (sic), identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.074.810.026.

Que según constancia de fecha 17 de septiembre de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento número veintitrés, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que mediante auto de fecha 27 de octubre de 2025, el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23 (E), resolvió corregir el fallo de primera instancia de fecha 26 de agosto de 2025, en el sentido de precisar que el disciplinado se encuentra retirado del servicio activo por encontrarse **desacuartelado**, y no como quedó allí registrado.

Que por encontrarse desacuartelado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el inspector general de la Policía Nacional (E),

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de destitución e inhabilidad general por un término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (D) JHON ANDERSON SARMIENTO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.074.810.026. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 0 4 7 7 DEL 11 NOV 2025 HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA DESACUARTELADO"

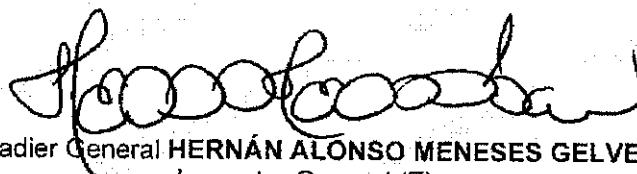
**ARTÍCULO 2.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 NOV 2025



Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESES GELVES  
Inspector General (E)

Elaboró: PP Yaderiz María Zabala Ordóñez  
INGER-ASJUD

Revisó: CT. Manuel Fernando Arrias Noreña  
INGER-ASJUD

FECHA DE ELABORACIÓN: 04-11-2025  
UBICACIÓN RED: Y:\2025\01\_ACTOS ADMINISTRATIVOS\01\_AUXILIARES  
RADICADO GEPOL: GS-2025-649378-MIEBOG

Carrera 59 # 26-21 CAN  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA